*NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE AIPE HUILA*
*WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON*
*Calle 4 No. 5 – 23/31 CENTRO*
*Celulares 318 474 4814 - 311 237 61 96*
*Email: unicaaipe@supernotariado.gov.co – notariaaipeh@gmail.com y wserrot@hotmail.com*

SCC921992150

## ACTA DE POSESION
## DEL SEÑOR OCTAVIO CONDE LASSO
## COMO ALCALDE MUNICIPAL DE AIPE - HUILA

En el municipio de Aipe, Departamento del Huila, Republica de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2.019), siendo las 03:00 p.m., ante mí: **WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON**, Notario Único del Círculo de Aipe Huila, constituido en Audiencia Pública, se procede a dar posesión al señor **OCTAVIO CONDE LASSO**, como ALCALDE del Municipio de Aipe Huila, elegido por voto popular el veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2.019), para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1) de Enero del año dos mil veinte (2020) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), declarado como tal por LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE AIPE HUILA.

A continuación, el señor NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE AIPE HUILA, **WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON**, procedió a juramentarlo de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, bajo cuya gravedad de juramento manifestó: "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**".

El posesionado para efecto de su identificación y posesión presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 4.884.142 expedida en Aipe Huila.
- Credencial que lo acredita como Alcalde del Municipio de Aipe Huila, de fecha 30 de octubre de 2019, expedida por Los Miembros de la Comisión

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCC921992150 V8J6JKSUCJ3JZ1OC 03/12/2019

Escrutadora Municipal de Aipe - Huila, de conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política y el Decreto 2241 de 1986.

- Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 138716881 expedido el 26 de diciembre de 2019, por la Procuraduría General de la Nación, donde hace constar que no registra sanciones ni inhabilidades especiales aplicadas al cargo.
- Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No.1383770037 expedido el 16 de diciembre de 2019, por la Procuraduría General de la Nación, donde hace constar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido el 16 de diciembre de 2019, por la Contraloría General de la República donde hace constar que no figura reportado como responsable fiscal.
- Certificado Judicial y de Policía del 16 de diciembre de 2019, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, donde hace constar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado de asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores Electos periodo 2020-2023 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en Bogotá D.C. el 27 de diciembre de 2019.
- Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Segunda del Círculo de Neiva Huila, el día 17 de diciembre de 2019, donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 37 de la Ley 617 de 2000, artículos 45 y 95 de la Ley 136 de 1994.
- Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Segunda del Círculo de Neiva Huila, el día 17 de diciembre de 2019, donde manifiesta no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia. De conformidad con lo ordenado en el art. $6^0$ de la ley 311 de 1996.
- Formulario de Declaración bajo juramento de bienes, rentas y actividad económica privada para persona natural (ley 190 de 1955), del posesionado y la de su cónyuge. No se agrega la de hijos no emancipados por ser su hija mayor de edad. (Inciso $2^0$ del artículo 94 de la Ley 136 de 1994).

SCC421992176

- Certificado de afiliación del posesionado a la EPS – SANITAS y al fondo de pensiones PORVENIR.
- Formato único de hoja de vida del posesionado del departamento administrativo de la función pública que consta de tres (3) folios útiles.
- Póliza de manejo expedida por la compañía de seguros la Previsora con vigencia hasta el primero (1) de marzo de dos mil veinte (2020).

A la presente se anexan copias de la documentación antes relacionada.
Esta posesión surte efectos fiscales y legales a partir del primero (1) de enero del dos mil veinte (2020).

En constancia se firma la presente Acta de Posesión por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de Ley. De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a: La Gobernación de Huila, al Honorable Concejo del Municipio de Aipe Huila y a la Alcaldía del Municipio de Aipe Huila, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

El Posesionado,

**OCTAVIO CONDE LASSO**

El Notario,

**WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO PAPEL AUTORIZADO POR LA
SCC421992176
N5M526RC449O8EXT
03/12/2019
COPIA SEGURDOC